



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 248/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política Del Estado y el Artículo 165 y 166 parágrafo V del Reglamento General de la Cámara de Senadores, donde establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado"

Que, La Unidad Educativa "Juana Azurduy de Padilla", fue fundada el 27 de mayo de 1984 y nace como una respuesta a la necesidad del servicio educativo a los niños que viven en dicha zona.

Que, la Unidad Educativa "Juana Azurduy de Padilla" bajo la Resolución Administrativa, SEDUCA Nro. 075/10 y el Certificado de Registro Nro. 81730002 dan fe y acreditan su activo nivel educativo.

Que, La Unidad Educativa "Juana Azurduy de Padilla", cumple cuarenta (40) años brindando un servicio educativo con claridad, equidad y pluralismo; fortaleciendo los valores y la enseñanza en las niñas y los niños y las y los adolescentes, brindándoles un futuro prometedor.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Juana Azurduy de Padilla**, por sus cuarenta años de actividad educativa, fomentando la formación de niñas, niños y jóvenes estudiantes, motivando con responsabilidad, eficiencia y vocación al aprendizaje educativo en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Lindaura Rasguido Mejia
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 248/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política Del Estado y el Artículo 165 y 166 parágrafo V del Reglamento General de la Cámara de Senadores, donde establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado"

Que, La Unidad Educativa "Juana Azurduy de Padilla", fue fundada el 27 de mayo de 1984 y nace como una respuesta a la necesidad del servicio educativo a los niños que viven en dicha zona.

Que, la Unidad Educativa "Juana Azurduy de Padilla" bajo la Resolución Administrativa, SEDUCA Nro. 075/10 y el Certificado de Registro Nro. 81730002 dan fe y acreditan su activo nivel educativo.

Que, La Unidad Educativa "Juana Azurduy de Padilla", cumple cuarenta (40) años brindando un servicio educativo con claridad, equidad y pluralismo; fortaleciendo los valores y la enseñanza en las niñas y los niños y las y los adolescentes, brindándoles un futuro prometedor.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Juana Azurduy de Padilla**, por sus cuarenta años de actividad educativa, fomentando la formación de niñas, niños y jóvenes estudiantes, motivando con responsabilidad, eficiencia y vocación al aprendizaje educativo en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES